

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 10 de marzo de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintidós de Abril de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2020-1164

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada, se notificó conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020 del mandamiento principal y acumulado, quien dejó vencer el término para contestar la demanda.

A fin de continuar con el trámite correspondiente, se ordena a la secretaría, dar cumplimiento al penúltimo inciso del auto de fecha 3 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 25 de abril de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 026

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria